



Resolución Ministerial

N° 262-2016-MC

Lima, 18 JUL. 2016

VISTOS, El Proveído N° 003210-2016/SG/MC, de la Secretaría General y el Oficio N° 348-2016-UE-PE/J de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales, ambos de fecha 15 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-DE, se declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la ejecución y desarrollo de un Complejo Cultura en el terreno de propiedad del Estado peruano denominado: “El Chinchorro”, ubicado en la ciudad de Arica, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, en la República de Chile; autorizando a los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Cultura a emitir las disposiciones que resulten necesarias para su cumplimiento;

Que, mediante Oficio N° 348-2016-UE-PE/J de fecha 15 de julio de 2016, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, informa a la Secretaria General, que el arquitecto Miguel Ángel Barrientos Benites, viajará en comisión de servicios el día 18 de julio de 2016, a la ciudad de Arica, República de Chile, a fin de sostener una reunión de coordinación con el Alcalde de la ciudad de Arica, sobre el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Servicio Cultural de Interpretación del Patrimonio Cultural del Perú a través de un completo cultural en el terreno denominado “El Chinchorro”, en la ciudad de Arica, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, en la República de Chile;

Que, en este sentido se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del arquitecto Miguel Ángel Barrientos Benites, Responsable (e) de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, el día 18 de julio de 2016, a la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, “*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen*”



S. Gonzales E.

ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Miguel Ángel Barrientos Benites, Responsable (e) de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, el día 18 de julio de 2016, a la ciudad de Arica, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

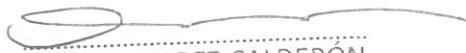


S. Gonzales E.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura